



Aplicación Presupuestaria: 13.02.222G.227.06.50.

Superproyecto: 2016.13.002.9002.

Proyecto: 2016.13.002.0002.00.

Año 2016: 529.014,62 euros.

La ejecución del presente contrato se encuentra cofinanciada en un 80% mediante el instrumento financiero comunitario denominado "Fondo Social Europeo" (FSE) de la Unión Europea, Objetivo temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", Prioridad de Inversión 10.3. "La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas" y Objeto específico 10.3.1 "Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas" del PO. 2014-2020 de Extremadura.

- d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Han resultando ser las ofertas económica y técnicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Mérida, 6 de julio de 2016. El Secretario General, (PD 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/15)
RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2016 por el que se da publicidad a la tercera ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, aprobada mediante Orden de 2 de julio de 2014. (2016080953)

El Decreto 106/2013, de 25 de junio (DOE n.º 125, de 1 de julio), modificado por el Decreto 124/2014, de 24 de junio (DOE n.º. 124, de 30 de junio), establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 2 de julio de 2014 (DOE n.º 133, de 11 de julio) se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2014-2015. El importe total de la convocatoria asciende a 5.745.000,00 €, con el siguiente detalle:



— Ejercicio 2014:

Programa II: Dos millones de euros (2.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa I: Doscientos mil euros (200.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2015:

Programa II: Tres millones de euros (3.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa I: Quinientos cuarenta y cinco mil euros (545.000,00 €.), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

El crédito de la citada convocatoria fue ampliado en dos ocasiones mediante sendos anuncios de fechas 2 de julio y 21 de diciembre de 2015, publicados en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de julio (DOE núm. 135) y de 29 de diciembre (DOE núm. 248) respectivamente, resultando que el importe del crédito total destinado a financiar la convocatoria quedó fijado en 7.480.000,00 €, con el siguiente detalle:

— Ejercicio 2014:

Programa I: Ciento ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con setenta y un céntimos (186.824,71 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Un millón setecientos treinta mil novecientos diecisiete euros con veinte céntimos (1.730.917,20 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2015:

Programa I: Quinientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco euros con veintinueve céntimos (593.175,29 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y dos euros con ochenta céntimos (4.969.082,80 €.), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.



El artículo 2 de la citada orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifican el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito del Programa II, consignado en el proyecto de gastos 200914006001000 "Integración laboral del discapacitado", y aplicación presupuestaria 20161308 242A 470 00, por un importe de 15.000,00 €, previo informe de la Intervención General de fecha 5 de julio de 2016.

Resultando que, tras dicha ampliación, el crédito total de la convocatoria establecida en el artículo 5 de la Orden de 2 de julio de 2014 (DOE nº 133, de 11 de julio) queda fijado en 7.495.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios que se detallan:

— Ejercicio 2014:

Programa I: Ciento ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con setenta y un céntimos (186.824,71 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Un millón setecientos treinta mil novecientos diecisiete euros con veinte céntimos (1.730.917,20 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, CP



Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2015:

Programa I: Quinientos noventa y tres mil ciento setenta y cinco euros con veintinueve céntimos (593.175,29 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Cuatro millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (4.825.558,85 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2016:

Programa II: Ciento cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés euros con noventa y cinco céntimos (158.523,95 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Mérida, 8 de julio de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra de "Construcción de 31 VPP en Villafranca de los Barros". Expte.: 160101105OBR. (2016061091)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Edificio de Servicios Administrativos "La Paz".
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y Código postal: Mérida 06800.